CONTRATO N° 52/2021

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GCE Grupo Comercial Empresarial, Avda. 25 de Agosto C/ Concordia – Ciudad del Este - Paraguay, representada para este acto por el Sr Roberto Rodríguez Arias, con Cédula de Identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399571

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.021	2	1	0	0	240	30	1	10	286.500.000
2.021	1	1	0	0	240	30	1	10	20.000.000
2.021	1	2	0	0	240	30	1	10	13.000.000

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 203 / 0971-100 204

Edgar M. Lozano G.
Abogado
Mat. N°.: 9852

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 07/2021, convocado por la Municipalidad de Mbaracayú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 279/2021 I.M. y 54/2021 J.M.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (camioneta Ford Ranger Junta Municipal)	N/A	PY	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
2	2	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (camioneta Ford Ranger Junta Municipal)	N/A	PY	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
3	3	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague (camioneta Ford Ranger Junta Municipal)	N/A	PY	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
4	4	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor (camioneta Ford Ranger Junta Municipal)	N/A	PY	Unidad	1	3.900.000	3.900.000
5	5	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (camioneta Ford Ranger Intendencia Municipal)	N/A	PY	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
6	6	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (camioneta Ford Ranger Intendencia Municipal)	N/A	PY	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
7	7	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague (camioneta Ford Ranger Intendencia Municipal)	N/A	PY	Unidad	1	4.900.000	4.900.000
8	8	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (camioneta Chevrolet Trail Blazer Intendencia Municipal)	N/A	PY	Unidad	1	1.400.000	1.400.000

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
RUC.: 2888010-2 Tel.: 061-506 063 / 0971-100 244

Lizar M. Lezcano
Abogado
Mat. N°.: 9852

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

9	9	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (camioneta Chevrolet Trail Blazer Intendencia Municipal)	N/A	PY	Unidad	1	4.700.000	4.700.000
10	10	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor (camioneta Chevrolet Trail Blazer Intendencia Municipal)	N/A	PY	Unidad	1	3.900.000	3.900.000
11	11	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (camioneta Chevrolet S10)	N/A	PY	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
12	12	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (camioneta Chevrolet S10)	N/A	PY	Unidad	1	4.600.000	4.600.000
13	13	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (Ambulancia Renault Master)	N/A	PY	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
14	14	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (Ambulancia Renault Master)	N/A	PY	Unidad	1	4.900.000	4.900.000
15	15	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (Minibus Renault Master 15 pasajeros)	N/A	PY	Unidad	1	2.000.000	2.000.000
16	16	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (Minibus Renault Master 15 pasajeros)	N/A	PY	Unidad	1	4.700.000	4.700.000
17	17	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor (Minibus Renault Master 15 pasajeros)	N/A	PY	Unidad	1	5.100.000	5.100.000
18	18	Servicios de Reparacion y/o Mantenimiento de Sistema de Inyeccion (Minibus Renault Master 15 pasajeros)	N/A	PY	Unidad	1	5.200.000	5.200.000
19	19	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (Minibús IVECO Daily 21 pasajeros)	N/A	PY	Unidad	1	2.000.000	2.000.000

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

Abogado
Mat. Nº.: 9852

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

20	20	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (Minibús IVECO Daily 21 pasajeros)	N/A	PY	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
21	21	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor (Minibús IVECO Daily 21 pasajeros)	N/A	PY	Unidad	1	5.000.000	5.000.000
22	22	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete Camión Mercedes Benz Blanco	N/A	PY	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
23	23	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete Camión IVECO tector Blanco	N/A	PY	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
24	24	Reparacion / Mantenimiento de excavadora de cadenas CASE CX220	N/A	PY	Unidad	1	20.000.000	20.000.000
25	25	Reparacion de Pala Cargadora New Holland W130	N/A	PY	Unidad	1	30.000.000	30.000.000
26	26	Mantenimiento y reparacion de motoniveladora (Volvo G 710)	N/A	PY	Unidad	1	84.500.000	84.500.000
27	27	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola New Holland	N/A	PY	Unidad	1	35.000.000	35.000.000
28	28	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola Ford 7630	N/A	PY	Unidad	1	23.000.000	23.000.000
29	29	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola Valmet 880	N/A	PY	Unidad	1	22.000.000	22.000.000

Total: *319.500.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Trescientos diecinueve millones quinientos mil. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GCE Distribución Representación Servicios Grupo Comercial Empresarial RUC.: 2888010-2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 264

Mat. Nº.: 9852

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: INTENDENCIA MUNICIPAL

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

Edgar M. Dezcomo G.
Abogado
Mat. N°.: 9852

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay al día 16 (dieciséis) del mes de Agosto y año 2.021.

Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS en nombre del Proveedor

Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL

Con parecer del Asesor Jurídico Institucional Abg. EDGAR MANUEL LEZCANO

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. Nº.: 9852